

## SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013

### 25.- Prórroga y modificación de la "Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la Estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles".

En relación con la "Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles", y de acuerdo con los siguientes:

#### HECHOS

I.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2012, acordó la "Unificación de las encomiendas para la prestación del servicio público de gestión de los Puntos Limpios de Tenerife y para la gestión del desarrollo del programa Personas + Sostenibles, gestionadas ambas por la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad, sociedad limitada (SIMPROMI, S.L.). A continuación, reproducimos la parte dispositiva del mencionado acuerdo:

**"PRIMERO.-** Autorizar la ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN Y POTENCIACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUNTOS LIMPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA INSULAR DE SOSTENIBILIDAD PERSONAS+SOSTENIBLES, resultante de la unificación de las encomiendas de prestación del servicio público de explotación de los Puntos Limpios de Tenerife y de gestión para el desarrollo del programa "Personas+Sostenibles", a la SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI, S.L.), con domicilio social en el Palacio Insular, Plaza de España s/n, 38003, Santa Cruz de Tenerife y N.I.F. nº B-38.316.121, conforme a las siguientes condiciones:

**1) Objeto:** El objeto de la presente encomienda es la gestión del servicio público de gestión de Puntos Limpios cuyas funcionalidades se pretenden potenciar a través de las actividades orientadas a la sensibilización ciudadana que, en materias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, están definidas en la estrategia insular de sostenibilidad de recursos y energía "Personas + Sostenibles".

En la actualidad, los Puntos Limpios sujetos a la encomienda son los siguientes:

- Punto Limpio de Adeje. Cruce de Armeñime.
- Punto Limpio de Arona. Malpaso de Guaza.
- Punto Limpio de Buenavista. Los Pasitos.
- Punto Limpio de Güímar. Polígono Industrial Valle de Güímar.
- Punto Limpio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife). Barranco de Jagua.
- Punto Limpio de Taco (Santa Cruz de Tenerife). Carretera General La Cuesta-Taco

A través de la nueva encomienda se seguirá prestando el servicio público de gestión de Puntos Limpios y ejerciendo las acciones encuadradas en el programa "Personas + Sostenibles", aprovechando la sinergia de ambas actividades con el fin de conseguir los objetivos vinculados al desarrollo sostenible.

**2) Plazo:** Desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga o finalización anticipada.



**3) Presupuesto:** Se destina para la encomienda un presupuesto de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.305.478,88 €), que se distribuye de la siguiente forma:

Ejercicio	Importe	I.G.I.C. (7%)	Total
2012	93.457,94	6.542,06	100.000,00
2013	1.126.615,78	78.863,10	1.205.478,88
			1.305.478,88

Sin perjuicio de lo anterior, las cantidades abonadas ya de forma anticipada para cada una de las encomiendas, y aún no aplicadas a dichas encomiendas, deberán destinarse a la nueva encomienda resultante de la unificación.

**4) Normas de funcionamiento:** La ejecución de la encomienda se desarrollará de acuerdo con las siguientes normas:

- Para el ejercicio de la actividad objeto de la encomienda, SINPROMI, S.L. deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios, aprobado en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 26 de octubre de 2001, y a lo previsto en el programa "Personas + Sostenibles".
- Salvo la anualidad correspondiente al ejercicio 2012 que se abonará anticipadamente, el abono del precio se realizará a mes vencido por el importe resultante de la cantidad proporcional al presupuesto anual.
- Sin perjuicio de que por parte del responsable de la encomienda se puedan solicitar en cualquier momento cuantos informes o aclaraciones sean necesarias, a lo largo del mes de enero del ejercicio 2014 por SINPROMI, S.L. se presentará una memoria de las actuaciones realizadas en el marco de la encomienda durante el ejercicio anterior, así como una relación de los ingresos y gastos producidos.

**SEGUNDO.-** Aprobar la plurianualidad del gasto originado conforme al siguiente detalle:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2012	2012-151-162A-62900	100.000,00
2013	2013-151-162A-22710	645.478,88
2013	2013-151-162B-22710	560.000,00

**TERCERO.-** Autorizar, disponer y reconocer una obligación, con carácter anticipado, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €), para la anualidad del **ejercicio 2012**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012-151-162A-62900.

- Autorizar y disponer un gasto por importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.205.478,88 €), para la anualidad del **ejercicio 2013**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2013-151-162A-22710 y 2013-151-162B-22710.



**CUARTO.-** *Designar como representante del Cabildo Insular de Tenerife a D. Francisco Hernández Cabrera, Jefe del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía.”*

II.- Se ha recibido en este Servicio Administrativo el 27 de diciembre de 2013, informe emitido por el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, a través de la Unidad de Inspección, Planificación y Ejecución, en relación a la necesidad de modificar algunos aspectos de la citada encomienda así como de prorrogarla durante el ejercicio presupuestario 2014, habida cuenta de que el plazo de la misma finaliza el próximo 31 de diciembre de 2013. Por lo que se refiere a los cambios propuestos, éstos tienen que ver con el plazo y la forma de articular a partir de ahora las prórrogas, la revisión de los objetivos en materia de participación ciudadana, la designación de un único responsable de la gestión de la encomienda, las obligaciones de SINPROMI en relación con la información que deberá facilitar con carácter previo al abono y, por último, la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2014.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

#### **Primero.- Modificación propuesta de la encomienda de gestión.**

De acuerdo con el informe emitido por el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, se propone la introducción de una serie de modificaciones en la “Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles”.

En primer lugar, se plantea una revisión de los objetivos de participación ciudadana en la estrategia de Personas + Sostenibles, en el siguiente sentido:

Nº formaciones mínimas a realizar al año	405
Nº de familias sensibilizadas al año <sup>(1)</sup>	8.100
Nº de personas sensibilizadas al año <sup>(1)</sup>	24.300

<sup>(1)</sup> Se considera **integrado** en el objetivo el que el 50% de los participantes sean nuevas inscripciones.

En segundo lugar, y en cuanto al plazo de la encomienda, el Servicio Técnico propone en su informe la prórroga de la misma desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, así como el establecimiento de un sistema de prórrogas automáticas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, por iguales períodos, salvo que el Cabildo exprese formalmente lo contrario, como mínimo, con un mes de antelación. Al respecto, por el Servicio Administrativo se advierte de que la aprobación de las citadas prórrogas estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio.

Por otra parte, el informe del Servicio Técnico pone de manifiesto la necesidad de que la ejecución de la presente encomienda se rijan según las directrices aprobadas para la encomienda de gestión de los Puntos Limpios por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2008, todo ello sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Reglamento del Servicio Público Insular de las Instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios. Asimismo, se propone la designación de un único representante, cargo que pasaría a desempeñar D. Benigno Quintana Herrera, Técnico Gestor del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, como responsable de la gestión del Servicio Público de Puntos Limpios y del desarrollo de la gestión de servicios asociados a la estrategia de sensibilización Personas + Sostenibles respectivamente.

Se propone la aprobación del presupuesto de la Encomienda para el ejercicio 2014, de manera desglosada, advirtiéndose que se llevará a cabo su revisión anual en función de las necesidades que sean detectadas a lo largo de su ejecución por el técnico responsable.



---

El informe del Servicio Técnico plantea a su vez la introducción de una nueva obligación para SINPROMI en materia de facturación que consistirá en la presentación, conjuntamente con las facturas mensuales, de un informe de seguimiento de los servicios prestados en la Encomienda en el que se refleje, al menos, la siguiente información, y cuyo incumplimiento, esto es, la no recepción conjunta de la factura e informe (con los datos indicados a continuación) conllevará la devolución de la factura a la empresa SINPROMI.

- Nº de formaciones/usuarios formados mensualmente.
- Nº de formaciones/usuarios acumuladas en el ejercicio.
- Toneladas de cada fracción de residuos gestionados durante el mes en cada uno de los Puntos Limpios.
- Nº de usuarios que han usado cada uno de los Puntos Limpio durante el mes
- Toneladas de residuos acumulados durante el ejercicio para cada uno de los Puntos Limpios.
- Nº de usuarios acumulados durante el ejercicio para cada uno de los Puntos Limpios.
- Cuadro con detalle del estado de las contrataciones realizadas en el marco de la presente Encomienda y grado de ejecución del presupuesto (con indicación expresa de gastos e ingresos generados) asignado en cada ejercicio.

**Segundo.- Modificación del Reglamento del “Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios”, integrado en la “Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles”.**

De conformidad con lo dispuesto en el informe emitido por el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, aparte de la modificación de los aspectos relacionados en el apartado anterior relativos al régimen jurídico de la “Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles”, se plantean ciertos cambios en el texto del Reglamento del “Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios”. Este Servicio Público, al que denominaremos “Servicio Público de Puntos Limpios” ha pasado a integrarse, a partir del mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2012, en la “Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles”. Y es precisamente esta circunstancia el motivo que justifica, de conformidad con lo señalado en el informe del Servicio Técnico, los cambios solicitados, en orden a dotar de una mayor coherencia a la gestión. Las modificaciones propuestas se detallan a continuación:

- Sustitución del apartado a del artículo 19, Capítulo IV (De la forma de prestación del servicio), relativo a las funciones informativas a desarrollar por el personal adscrito a las instalaciones, por el siguiente:
  - a) *Informativas: informar directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como de la forma de participación en las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular.*
- Inclusión del siguiente apartado en el artículo 31, Capítulo VII (De la información general y otras funciones):



---

*f) El gestor del Punto Limpio colaborará con el Cabildo en las funciones de información de los usuarios acerca de las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular poniendo a disposición de los mismos en estas instalaciones el material de difusión facilitado por la Corporación.*

*g) Será responsabilidad del gestor del Punto Limpio el cuidado del material de difusión, así como, en su caso la comunicación formal de la necesidad de su reposición.*

La aprobación de la modificación reglamentaria propuesta deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 41.1. del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), a través del procedimiento previsto en el artículo 63 ROCIT, puesto que es uno de los supuestos recogidos en el art. 29.3 ROCIT. Por tanto, la propuesta de modificación requerirá la aprobación inicial por parte del Consejo de Gobierno Insular para ser elevada posteriormente al Pleno de la Corporación previa remisión al Secretario General del Pleno, quien abrirá un plazo de diez hábiles de exposición, a efectos de presentación de enmiendas de adición, supresión o modificación, en dicha Secretaría, por los Portavoces de los distintos Grupos Políticos.

#### **Tercero.- Trámite de audiencia**

Si bien no se trata de un trámite de naturaleza preceptiva, se remitirá la presente propuesta de acuerdo de modificación de la encomienda a SINPROMI, S.L. a los efectos de que presente las alegaciones que estime oportunas.

#### **Cuarto.- Crédito presupuestario**

Por lo que se refiere al crédito necesario para afrontar el presente gasto, éste se financiará de forma íntegra con cargo al presupuesto correspondiente al ejercicio 2014, una vez entre en vigor. El importe consignado al presente gasto asciende a 1.259.760,13€, con cargo a la aplicación presupuestaria 14-151-162A-22710.

#### **Quinto.- Competencia**

El órgano competente para autorizar la modificación de la encomienda de gestión es el Consejo de Gobierno Insular, en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.5 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

El presente expediente se tramite en ejercicio de las competencias asignadas al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas, en virtud del acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 24 de junio de 2011 y de las atribuciones conferidas en materia de gestión de residuos al Consejero Delegado en Sostenibilidad de Recursos y Energía por resolución de la Sra. Consejera Insular de Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas de 1 de julio de 2011.

Por todo lo expuesto, el CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR adopta el siguiente **ACUERDO**:



**PRIMERO.-** PRORROGAR la “Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenible” a favor de SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI, S.L.), con domicilio social en el Palacio Insular, Plaza de España s/n, 38003, Santa Cruz de Tenerife y N.I.F. nº B-38.316.121, desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, prorrogándose automáticamente por iguales períodos salvo que, por parte del Cabildo se exprese formalmente lo contrario con una antelación mínima de un mes y, condicionándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

**SEGUNDO.-** Aprobar el régimen jurídico de la “encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles”, una vez introducidos los cambios descritos anteriormente, de acuerdo con los siguientes términos:

### **1.- Objeto**

El objeto de la presente encomienda es la gestión del servicio público de gestión de Puntos Limpios cuyas funcionalidades se pretenden potenciar a través de las actividades orientadas a la sensibilización ciudadana que, en materias relacionadas con la sostenibilidad ambiental, están definidas en la estrategia insular de sostenibilidad de recursos y energía “Personas + Sostenibles”.

En la actualidad, los Puntos Limpios sujetos a la encomienda son los siguientes:

- Punto Limpio de Adeje. Cruce de Armeñime.
- Punto Limpio de Arona. Malpaso de Guaza.
- Punto Limpio de Buenavista. Los Pasitos.
- Punto Limpio de Güímar. Polígono Industrial Valle de Güímar.
- Punto Limpio de San Andrés (Santa Cruz de Tenerife). Barranco de Jagua.
- Punto Limpio de Taco (Santa Cruz de Tenerife). Carretera General La Cuesta-Taco

A través de la nueva encomienda se seguirá prestando el servicio público de gestión de Puntos Limpios y ejerciendo las acciones encuadradas en el programa “Personas + Sostenibles”, aprovechando la sinergia de ambas actividades con el fin de conseguir los objetivos vinculados al desarrollo sostenible.

### **2.- Plazo de la encomienda.**

La Encomienda de gestión tendrá una duración de UN AÑO, es decir, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

La Encomienda será prorrogada automáticamente por períodos de igual duración, salvo que el Cabildo, con una antelación mínima de un mes antes de su vencimiento, exprese formalmente lo contrario. La aprobación de las prórrogas estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio.

### **3.- Presupuesto 2014 y forma de abono.**

#### **3.1.- Presupuesto.**

<b>1.- RECURSOS HUMANOS</b>	<b>499.081,50</b>
1.1.- Recursos Humanos	121.629,80



---

1.2.- Salarios Conductores y operarios	229.425,64
1.3.- Salarios Administración	13.915,85
1.4.- Seguridad Social	113.870,72
1.5.- Kilometraje	14.239,49
1.6.- Otros Gastos de personal	6.000,00
<b>2.- RECURSOS MATERIALES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ENCOMIENDA P+S</b>	<b>137.808,00</b>
2.1.- Material para el fomento de reutilización y reciclaje	82.160,00
2.2.- Trituradoras	1.000,00
2.3.- Dispositivos de ahorro de Agua y Energía	24.648,00
2.4.- Almacenamiento Materiales	10.000,00
2.5.- Otros materiales	20.000,00
<b>3.- DIFUSIÓN Y HOMOGENEIZACIÓN IMAGEN DE LA MARCA P+S</b>	<b>45.000,00</b>
3.1.- Campañas de Difusión, Eventos	30.000,00
3.2.- Materiales Difusión	10.000,00
3.3.- Adecuación Imagen Infraestructuras	5.000,00
<b>4.- FORMACIÓN</b>	<b>83.000,00</b>
4.1.- Asistencias Técnicas	50.000,00
4.2.- Materiales de Formación (H+S; A+S; E+S)	30.000,00
4.3.- Talleres formativos	3.000,00
<b>5.- GASTOS PARTICIPACIÓN VOLUNTARIADO Y OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>18.000,00</b>
5.1.- Participación voluntariado	12.000,00
5.2.- Colaboración proyectos con otras entidades públicas	6.000,00
<b>6.- TRANSPORTES</b>	<b>171.742,06</b>
6.1.- Subcontratación de Gestores de Recogida (puntos limpios)	94.000,00
6.2.- Coste combustible	54.000,00
6.3.- Otros gastos (Imprevistos, reparaciones...etc.)	15.742,06
6.4.- Transporte materiales formativos y de difusión (colegios, stands...)	8.000,00
<b>7.- MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS</b>	<b>13.346,89</b>



7.1.- Desarrollo y mantenimiento funcionalidades web	5.000
7.2.- Actualización de contenidos web, redes sociales	6.000
7.3.- Dispositivos Hardware (PDA, Portátiles, Tablets....)	1.900
7.4.- Reserva de dominios + Hosting	446,89
<b>8.- MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO</b>	<b>109.156,66</b>
8.1.- Mantenimiento Puntos Limpios	19.000,00
8.2.- Mejoras Técnicas y Tecnológicas	15.000,00
8.3.- Reformas e instalaciones eléctricas y Sistemas de Seguridad	57.156,66
8.4.- Gestión de residuos (Costes-Ganancias)	0
8.5.- Otras Mejoras	18.000,00
<b>9.- OTROS GASTOS</b>	<b>13.000,00</b>
9.1.- Otros gastos	13.000,00
<b>10.- SUBTOTALES</b>	
<b>SUBTOTAL <sup>(1)</sup></b>	<b>1.090.135,11</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN (8%) <sup>(2)</sup></b>	<b>87.210,81</b>
<b>IGIC (7%) ((1)+(2))*0,07</b>	<b>82.414,21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.259.760,13</b>

La justificación de los importes estimados para cada una de las actuaciones integradas en la nueva encomienda (y a las que se alude en el cuadro anterior) es la siguiente:

**1.- EQUIPO DE TRABAJO.** Los importes para cubrir gastos de personal de la empresa SINPROMI ascienden a 499.081,50 € para el 2014. En este bloque se reserva una cantidad, asociada al concepto Otros gastos para la formación de los formadores que realizan la impartición asociada a nuevas líneas de desarrollo, así como para la cobertura de gastos no previstos que afectan al normal funcionamiento de la Encomienda del programa Personas+Sostenibles (gastos de transporte no previstos, reparación de dispositivos Hardware, reparaciones de tabletas y dispositivos móviles, etc.).

**2.- MATERIAL INCLUIDO EN EL CATÁLOGO + SOSTENIBLE.** En este apartado se hace referencia a la estimación de costes (137.808 € para el 2014) para la adquisición y suministro de materiales tales como composteras, bombillas de bajo consumo, bolsas para reciclaje, perlizadores, contadores de energía eléctrica, etc. que se ponen a disposición de los ciudadanos que cumplan los requisitos específicos de participación en cada uno de los bloques formativos establecidos en la estrategia P+S. En este bloque además se incluyen



---

1.000 € para la adquisición y/o reparación de trituradoras y 10.000 € para cubrir necesidades eventuales de almacenamiento.

**3.- DIFUSIÓN Y HOMOGEINIZACIÓN IMAGEN.** La estimación del importe ascendente a 45.000 € para la potenciación de la marca Personas mas Sostenibles. En este se hace además referencia al apoyo que necesariamente hay que realizar para el conocimiento por los usuarios de las infraestructuras de gestión de residuos (tales como puntos limpios) de la imagen asociada a la estrategia P+S y a la inversión a realizar en la señalización asociada a la marca P+S de las infraestructuras.

**4.- FORMACIÓN.** Este bloque hace referencia a una inversión estimada en **85.000 €** destinada a la contratación de asistencias técnicas para cubrir la demanda formativa y de apoyo técnico en cualquiera de los tres proyectos (Aulas+Sostenibles, Empresas+Sostenibles y Hogares+Sostenibles), así como en el desarrollo de talleres formativos asociados a colectivos específicos, que puedan desarrollarse en el marco de la estrategia P+S.

**5.- GASTOS DE PARTICIPACIÓN DE VOLUNTARIADO Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.** Este bloque hace referencia a la inversión asociada (18.000 €) para actividades en las que colabore las entidades de voluntariado social a través de programas como Tenerife Solidario y ambiental, todo ello en el marco del proyecto Hogares+Sostenibles para el fomento de la utilización de los Puntos Limpios, así como en aquellas en las que participen otras entidades públicas colaboradoras con la administración (tales como la Cámara de Comercio que en la actualidad colabora a través del Acuerdo de Colaboración establecido con el Cabildo) para la participación de diferentes sectores empresariales en actividades enmarcadas en el proyecto Empresas+Sostenibles.

**6.- TRANSPORTES.** Este bloque hace referencia a la estimación de los costes (171.742,06 €) asociados al transporte de residuos entre el punto limpio y las plantas de transferencia o entre los puntos limpios y el Complejo Medioambiental, así como los costes del transporte del material a jornadas y/o eventos, así como a los municipios que participan formalmente (es decir en base a convenios de colaboración con el Cabildo) en la estrategia P+S.

**7.- DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.** En este apartado se hace referencia al coste (13.346,89 €) de desarrollo e implantación de funcionalidades web compatibles con la primera fase de una plataforma informática modular y escalable, basada en la filosofía web 2.0, asociada al modelo de gestión de residuos establecido en el PTEOR, así como a la estimación de costes de los dominios y alojamiento (hosting) de las páginas existentes (tales como el blog [www.personasmassostenibles.es](http://www.personasmassostenibles.es) , [www.reste.es](http://www.reste.es) ó [www.tenerifemassostenible.es](http://www.tenerifemassostenible.es)) creadas para alojar módulos de la misma con funcionalidades específicas. También se incluye el coste de los dispositivos necesarios a disponer en los puntos limpios para el acceso a y uso de la plataforma por los operarios de la empresa encomendada.

**8.- MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.** En este apartado se hace referencia, básicamente, al coste (109.156,66 €) asociado al mantenimiento de las instalaciones de Puntos Limpios (reposición de bandejas para vertido de residuos, pequeñas obras de albañilería, gastos de pintura, etc.) así como la instalación y contratación del



---

servicio de sistemas de seguridad (videovigilancia) que contribuyan a reducir el coste actual destinado a este concepto.

**9.- OTROS GASTOS.** En este apartado se hace referencia a aquellos costes (13.000,00 €) no contemplados en los apartados anteriores pero necesarios para el normal desarrollo de la Encomienda.

Tal y como se indicó anteriormente, los importes de cada una de los conceptos reflejados en el cuadro anterior son estimados por lo que son susceptibles de la adaptación o ajuste que, se deriven de las necesidades relacionadas con la actividad que, a lo largo del ejercicio se deriven, todo ello, en el marco del presupuesto aprobado y sin que esto suponga un aumento del mismo. En cualquier caso las contrataciones que se realicen en el marco de la presente encomienda se sujetarán a los precios de mercado.

La distribución del gasto en este apartado podrá ser revisada anualmente de forma previa a la finalización al ejercicio.

Desde el Cabildo y bajo la autorización expresa del responsable de la Encomienda podrá indicarse formalmente a la empresa de forma motivada, en el marco de actuaciones de la misma, las necesidades a cubrir en cada momento.

### **3.2. Forma de abono.**

- El abono del precio se realizará a mes vencido.
- Con el objeto de mejorar la gestión de recursos asignados a la prestación de estos servicios, la empresa SINPROMI, emitirá conjuntamente con las facturas mensuales un informe de seguimiento de los servicios prestados en la Encomienda en el que se refleje, al menos, la siguiente información:
  - Nº de formaciones/usuarios formados mensualmente.
  - Nº de formaciones/usuarios acumuladas en el ejercicio.
  - Toneladas de cada fracción de residuos gestionados durante el mes en cada uno de los Puntos Limpios.
  - Nº de usuarios que han usado cada uno de los Puntos Limpio durante el mes
  - Toneladas de residuos acumulados durante el ejercicio para cada uno de los Puntos Limpios.
  - Nº de usuarios acumulados durante el ejercicio para cada uno de los Puntos Limpios.
  - Cuadro con detalle del estado de las contrataciones realizadas en el marco de la presente Encomienda y grado de ejecución del presupuesto (con indicación expresa de gastos e ingresos generados) asignado en cada ejercicio.

Se hace constar que la no recepción conjunta de la factura e informe (con los datos indicados anteriormente) conllevará la devolución de la factura a la empresa SINPROMI.

### **4.- Normas de funcionamiento.**



4.1. Para el ejercicio de la actividad objeto de la encomienda, SINPROMI, S.L. deberá sujetarse a lo dispuesto en:

- El Reglamento del Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios, aprobado en sesión plenaria de esta Corporación de fecha 26 de octubre de 2001.
- El programa “Personas + Sostenibles”.
- Las directrices aprobadas para la encomienda de gestión de estas instalaciones por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 14 de julio de 2008:

*“No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración (...). Las órdenes deben comunicarse por el Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita órdenes al personal adscrito a la encomienda”.*

4.2. De acuerdo con lo anterior, y en el marco de la nueva encomienda, el Cabildo Insular de Tenerife designa como representante a D. Benigno Quintana Herrera, Técnico Gestor del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, como responsable de la gestión del Servicio Público de Puntos Limpios y del desarrollo de la gestión de servicios asociados a la estrategia de sensibilización Personas+Sostenibles respectivamente

4.3. Sin perjuicio de que por parte del responsable de la encomienda se puedan solicitar en cualquier momento cuantos informes o aclaraciones sean necesarias, a lo largo del mes de enero del ejercicio 2015 por SINPROMI, S.L. se presentará una memoria de las actuaciones realizadas en el marco de la encomienda durante el ejercicio anterior así como una relación de los ingresos y gastos producidos.

## **5.- Revisión de objetivos de participación ciudadana en la estrategia P+S.**

5.1. Se colaborará con programas de sensibilización ambiental ya existentes como RECÍCLOPE (programa de sensibilización promovido desde el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía y orientado a los alumnos de primaria y secundaria) vinculado al proyecto Aulas mas Sostenibles (integrado a su vez en la estrategia insular Personas mas Sostenibles), si bien sus resultados no serán tenidos en cuenta a efectos del objetivo de participación ciudadana contemplado en esta Encomienda.

5.2. Se fijan unos nuevos objetivos, revisados en concordancia con los niveles de participación previstos en el PTEOR para diferentes actuaciones orientadas al fomento del reciclaje, y en relación a la estrategia de participación ciudadana P+S:

Nº formaciones mínimas a realizar al año	405
Nº de familias sensibilizadas al año <sup>(1)</sup>	8.100
Nº de personas sensibilizadas al año <sup>(1)</sup>	24.300

<sup>(1)</sup> Se considera **integrado** en el objetivo el que el 50% de los participantes sean nuevas inscripciones.



---

**TERCERO.-** Designar como representante del Cabildo Insular de Tenerife a D. Benigno Quintana Herrera, Técnico Gestor del Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía, como responsable de la gestión del Servicio Público de Puntos Limpios y del desarrollo de la gestión de servicios asociados a la estrategia de sensibilización Personas+Sostenibles respectivamente.

**CUARTO.-** Aprobar con carácter inicial para ser trasladada posteriormente como propuesta al Pleno, según el procedimiento previsto en el art. 63 ROCIT, las modificaciones propuestas del Reglamento del “Servicio Público Insular de las instalaciones para la Gestión de Residuos denominadas Puntos Limpios”, integrado en la “Encomienda para la gestión y potenciación del servicio de Puntos Limpios a través de la estrategia Insular de Sostenibilidad Personas más Sostenibles” según el siguiente detalle:

- SUSTITUIR el apartado a del artículo 19, Capítulo IV (De la forma de prestación del servicio), relativo a las funciones informativas a desarrollar por el personal adscrito a las instalaciones, por el siguiente:

*a) Informativas: informar directamente al usuario en cuanto al correcto uso de las instalaciones, así como de la forma de participación en las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular.*

- INCLUIR el siguiente apartado en el artículo 31, Capítulo VII (De la información general y otras funciones):

*f) El gestor del Punto Limpio colaborará con el Cabildo en las funciones de información de los usuarios acerca de las campañas de información y comunicación destinadas al fomento del reciclaje y, en general, de aquellas campañas de sensibilización ambiental desarrolladas por el Cabildo Insular poniendo a disposición de los mismos en estas instalaciones el material de difusión facilitado por la Corporación.*

*g) Será responsabilidad del gestor del Punto Limpio el cuidado del material de difusión, así como, en su caso la comunicación formal de la necesidad de su reposición.*

**QUINTO.-** Autorizar y disponer un crédito por importe de 1.259.760,13€ con cargo a la aplicación presupuestaria 14-151-162A-22710, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2014.